

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

-SECCIÓN PRIMERA-

-SUBSECCIÓN «A»

Bogotá D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MAGISTRADA PONENTE: CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO

PROCESO No.:	25000-23-41-000-2020-00506-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS
DEMANDADO:	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

RECURSO DE INSISTENCIA

Asunto: Requiere documentos bajo apremio.

El Despacho mediante Auto de fecha veinticinco (25) de agosto de 2020, requirió al **ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA –ONAC–**, para que allegara el siguiente documento:

- i) Constancia de notificación de la respuesta con radicado No. 202010220040241 que brindó la ONAC el día veinte (20) de agosto de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, la Representante Legal Suplente de la ONAC dio respuesta a lo solicitado mediante oficio con radicado No. 202010220042621 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2020 (Ver expediente electrónico), sin embargo, de la revisión de los documentos aportados, se evidencia que se allegó fue la remisión de copia de la respuesta al señor José Orozco al correo electrónico jochcarpe@gmail.com, y no se observa la notificación del oficio No. 202010220040241 al señor José Alejandro Márquez Ceballos, razón por la cual, **Por Secretaría de la Sección, REQUIÉRASE** a la ONAC para que aporte al expediente el documento requerido.

2

PROCESO No.:	25000-23-41-000-2020-00506-00
DEMANDANTE:	JOSÉ ALEJANDRO MÁRQUEZ CEBALLOS
DEMANDADO:	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
ASUNTO:	REQUIERE DOCUMENTOS BAJO APREMIO

El término concedido para el cumplimiento de esta orden es de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, so pena, de dar aplicación a los poderes correccionales del Juez que dispone el artículo 44 del C. G. del P.

CÚMPLASE


CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO
Magistrada